

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico DPOSS-E-238-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de una persona con matrícula de Contadora Pública para prestar servicios en la Dirección de Auditoría Interna, de esta Dirección Provincial.

Que por DISPOSICIÓN-94-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 13/2026, en la suma total estimada de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$ 29.160.000,00.-] y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización N° 13/2026.

Que por DISPOSICIÓN-105-2026 se rectificó el monto autorizado para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 13/2026 ascendiendo a la suma total estimada de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$29.187.000,00.-].

Que la Dirección Provincial aprobó las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 13/2026.

Que por Nota Electrónica DPOSS-N-2207-2026 de fecha 02/03/2026, la Sra. GONZALEZ TAMARA EMILSE ARACELI, DNI N° 40.246.711 presentó su cotización para los servicios correspondiente a la Compra Directa N° 13/2026, distribuidos para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$2.214.000,00.-]; para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$2.349.000,00.-]; para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$2.502.000,00.-]; y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$2.664.000,00.-]; lo cual asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$29.187.000,00].

Que, en ese orden, tomó intervención el Sr. Auditor Interno de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que, asimismo, tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe INFO-AJU-45-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económico 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 13/2026 por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS

[\$29.187.000,00.-] para el servicio de una persona con matrícula de Contadora Pública para prestar servicios en la Dirección de Auditoría Interna, de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 13/2026, a la Sra. GONZALEZ TAMARA EMILSE ARACELI, DNI N° 40.246.711 para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto mensual será para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$2.214.000,00.-]; para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$2.349.000,00.-]; para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$2.502.000,00.-]; y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$2.664.000,00.-], quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3° - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económico 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5°- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

—

